

Expediente n.º: 90/2023

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrato Menor de servicios

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario, el Representante de la Empresa.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, MANUEL CERDEIRA LORENZO Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de O IRIXO con NIF núm. 76727017Y, asistido de la Secretaria de la Corporación M^a del Carmen Limia Fernández con NIF 34939657N, que da fe del acto.

De otra parte José Manuel Martínez Pérez, con NIF. 44486993W, con domicilio a efectos de notificaciones en Lugar Laxa, 28, 32417, Arnoia.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto do contrato: SENSORIZACIÓN Y MONOTORIZACIÓN DE CULTIVOS DE CEREAL	
Procedemento de contratación: aberto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Orzamento base de licitación IVE excluído: 20.073,90	IVE%: 5.336,10
Duración da execución: dous meses	Duración máxima: 6 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. José Manuel Martínez Pérez, con NIF. 44486993W se compromete a la realización de las siguientes prestaciones con arreglo al documento descriptivo



de las prescripciones que figura en el expediente, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA **(22.780,00)** euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es el fijado en las condiciones del contrato, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. José Manuel Martínez Pérez, con NIF. 44486993W presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

